



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 110 2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 14 JUL. 2021

VISTO: La Carta N° 043-2021/EMCT-G presentada con fecha 02 de Mayo del 2021 por parte de la EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. con RUC N° 20559825892 con Domicilio Fiscal en MZA. Z LOTE. 10 A.H. ALAN GARCIA LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA donde solicita devolución de retención por concepto de fondo de garantía por la contratación del servicio de mantenimiento a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 903-2021-GRLL-GGR-GRCO de la Mg. CPC. Sonia A. Cruzado Castillo, Gerente Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 24 de Junio del 2021 se proceda a efectuar la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento al contratista por el monto de S/. 21,311.97 (VEINTIUN MIL Y TRESCIENTOS ONCE Y 97/100 SOLES), por el concepto de retención de fondo de garantía de la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA - CARRETERA RUTA N° LI - 114 TRAMO: OTUZCO - PTE. CARATA - DV. CHARAT - SAHUACHIQUE - USQUIL - MULTIDISTRITAL - OTUZCO - LA LIBERTAD".

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad - Sede Central - Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	20001649	30/12/2020	S/. 21,311.97

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 8 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	20559825892	BBVA - BANCO CONTINENTAL	0011-0254-03-0100053618	011-254-000100053618-03	S/. 21,311.97

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

S: 6263491
C: 5212262

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL